IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

110 ALCORCÓN NÚMERO 1

EDICTO

Doña Ana Isabel García García secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 108 de 2012, se ha dictado sentencia en fecha 13 de abril de 2012, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En Alcorcón, a 13 de abril de 2012.—Doña María Paz Sanz Loste, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón, habiendo visto el juicio de faltas número 108 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de estafa, con la intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante-perjudicado don Juan Carlos González Castro, y como denunciados don Cristian García Serrano y don Ionut-Sabin Stefan, en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, con base en los siguientes:

Hechos probados:

Son hechos probados y así se declara, que el día 9 de abril de 2012, entre las siete y las diez y treinta horas, don Cristian García Serrano y don Ionut-Sabin Stefan, acompañados por otra persona no identificada, consumieron en el bar "Goya", sito en la calle Vicedo, número 7, de Alcorcón, cuyo propietario es don Juan Carlos González Castro, bebida y comida por valor de 69,40 euros y después con la intención de no pagar, salieron del bar corriendo, siendo interceptados por funcionarios de la Policía, que habían sido alertados por la empleada del bar que había servido las consumiciones, llamada doña Dana Ionel, que los reconoció. La cantidad que dejaron de abonar por las consumiciones es de 69,40 euros.

Fallo

Condeno a don Cristian García Serrano y a don Ionut-Sabin Stefan como autores criminalmente responsables de una falta de estafa, a la pena de multa de cuarenta días, a razón de 6 euros diarios, quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la misma de un día de localización permanente por cada dos cuotas impagadas y a indemnizar a don Juan Carlos González Castro, solidariamente, con la cantidad de 69,40 euros en concepto de responsabilidad civil y al pago de las costas del proceso.

Contra la presente cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristian García Serrano y don Ionut-Sabin Stefan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 8 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/38.425/12)

BOCM-20121217-110